VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

FORMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR DELITOS ELECTORALES

Todas las mujeres tienen el derecho de ejercer sus derechos políticoelectorales sin discriminación y libres de violencia.

¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Cualquier conducta realizada en forma directa o a través de otras personas que cause sufrimiento a una o a varias mujeres, con el objeto de reducir o anular el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de sus derechos político-electorales.

¿Cómo reconocer la violencia política contra las mujeres en razón de género?

- Se presenta en condiciones de rechazo, exclusión y/o inequidad hacia las mujeres en el ámbito político por el simple hecho de ser mujer.
- Tiene como objetivo o resultado, dañar o eliminar el reconocimiento, acceso y/o práctica del derecho a votar, a ser candidata o ejercer cualquier cargo público.

Simbólica

- Patrimonial
- Física
- Verbal
- Económica
- Sexual
- Psicológica

¿Quién comete violencia política contra las mujeres en razón de género?

Cualquier persona o grupo de personas, ya sean hombres o mujeres, en particular:



- ♦ Integrantes de partidos políticos
- **♦** Aspirantes
- ♦ Servidores (as) públicos (as)
- **♦** Autoridades gubernamentales
- ◆ Candidatos (as) a cargo de elección popular o de dirigencia partidista
- ♦ Funcionarios (as) o autoridades de instituciones electorales
- ♦ Representantes de medios de comunicación

¿Quiénes pueden cometer un delito electoral?

- Organizadores (as) de campaña
- Ministros del culto religioso
- Servidores (as) públicos (as)
- Fedatarios (as) públicos (as)
- Cualquier persona
- Candidatos (as)
- Precandidatos (as)
- Funcionarios (as) electorales
- Funcionarios (as) partidistas

Cualquier ciudadano (a) puede denunciar a través de ...



- Un escrito ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
- ♦ Un Agente del Ministerio Público de la FGE
- ♦ Policías que levantarán su denuncia formulando su informe
- ♦ Vía telefónica a los número 089 y 911
- ◆ Por medio del correo electrónico: delitos.electorales@fiscaliamorelos.gob.mx

Las evidencias que puedes aportar para el desarrollo de la investigación pueden ser:

- **♦** Fotografías
- **♦** Audios
- ♦ Videos
- **♦ Documentos**
- ♦ Nombres completos de testigos



Todas estas pruebas ayudarán al esclarecimiento de los hechos denunciados, por lo que será importante adjuntar todas las que consideres pertinentes.



089 / 911

delitos.electorales@fiscaliamorelos.gob.mx

Boulevard Ard., Apatlaco, Número 165, Colonia Campo del Rayo, Temixco, Morelos, C.P. 62590



SI ERES VÍCTIMA O TESTIGO DE UN DELITO ELECTORAL

¡DENUNCIALO!

24 HRS.

365 DÍAS DEL AÑO